



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2017-00018-00
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN.
DEMANDADA: JAIRO PAEZ ROJAS
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 225 CONOCIMIENTO
TRÁMITE: TERMINADO.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibe comunicación se BANCOLOMBIA Y DAVIVIVENDA dando respuesta a las órdenes del Despacho respecto de las medidas cautelares. Para proveer. Bucaramanga, 4 de abril de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)

Se tiene que, vía correo electrónico, se allegan comunicaciones provenientes de DAVIVIENDA Y BANCOLOMBIA en el cual informan que el aquí demandado señor **JAIRO PAEZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12458476, no tiene vinculo financiero con esas entidades bancarias, situación que sería del caso poner en conocimiento, pero dada la terminación del proceso, ser torna inane.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5550bc917c3dd87f7c4a683f098fe2d7efee47652d6935865aa869fb9070d416**

Documento generado en 04/04/2022 06:29:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>